

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de fragata D. José González y González.—Resuelve instancia de un contraamaestre.—Destino a un maquinista.—Resuelve instancias de dos maquinistas.

—Adquisición de obras de que es autor el comisario D. C. García.—Resuelve instancia del contador de navío D. M. López.—Concurso para suministro de material y obras para habilitación del polígono de Cádiz.—Concurso para adquisición de dos grúas eléctricas con destino a la Carraca.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino a un delineador.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. José González, segundo Comandante del acorazado *Alfonso XIII*, en relevo del jefe de igual empleo D. Santiago Méndez y Echevarría, que se le concede licencia por enfermo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de abril de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contraamaestres

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del primer contraamaestre de la Armada D. Emilio Precedo Fernández, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor cen-

tral, ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga, con medio sueldo, a la licencia que por enfermo disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas subalternos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el tercer maquinista de la Armada D. Antonio Casal Rugero, al terminar la licencia que por enfermo disfruta en San Fernando (Cádiz), quede a las órdenes del Comandante general de dicho apostadero, cesando en su asignación a la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada D. Juan Lamas Manzanera, en súplica de que le sirvan para el ascenso a segundo las condiciones que ha efectuado durante el tiempo que, aprobado para tercero, estuvo habilitado de esta clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, contándole dichas condiciones desde el 31 de mayo de 1913 al 31 de marzo de 1915, que es la fecha de antigüedad en su actual empleo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el primer maquinista de la Armada D. Miguel Hernández Paredes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Sevilla y San Fernando (Cádiz), y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Comandante general del apostadero de Cádiz, con fecha 30 del mes próximo pasado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Auxilios a autores de obras

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del comisario de la Armada, D. Cristóbal García y García, autor de la obra titulada «Contabilidades de material de los buques», declarada de texto y suma utilidad para la Marina en real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 3 de 1916), en súplica de adquisición de ejemplares de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada e Intendencia general, ha tenido a bien disponer se adquieran ciento cincuenta ejemplares que, al precio de seis pesetas uno, importan *novecientas* pesetas (900 pesetas), cantidad que será abonada con cargo al capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto, concepto «Subvención a autores de obras»; debiendo ser entregados los ejemplares en la Ayudantía Mayor de este Ministerio, para distribuirlos entre los apostaderos, escuadra y Biblioteca de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de don Miguel López y González, contador de navío, autor de la obra titulada «Nociones sobre producción, reconocimiento y conservación de los alimentos más usados en la Marina», declarada de texto y suma utilidad para la Marina por real orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 47), en súplica de que se le conceda el auxilio que se crea oportuno para la impresión de ella, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada e Intendencia general, ha tenido a bien disponer que encontrándose la obra comprendida en el caso primero letra (E) de la real orden de 12 de junio de 1906, se conceda al autor la cantidad de *quinientas treinta y tres* pesetas con *cincuenta* céntimos (533'50 pesetas) para la impresión de cien ejemplares, cantidad que será abonada con cargo al capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto, concepto «Subvención a autores de obras»; debiendo hacer la impresión en la imprenta de este Ministerio, como dispone la real orden de 30 de mayo de 1911 (C. L. núm. 148), y de cuyos ejemplares entregará veinticinco en la Ayudantía Mayor de este Ministerio para distribuirlos en los apostaderos y bibliotecas del mismo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se anuncie un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales para contratar el suministro de material y obras necesarias para la habilitación del polígono de Torregorda, en Cádiz, con arreglo a las bases generales que ha redactado la Sección del Material de ese Estado Mayor y que publicará el DIARIO OFICIAL del Ministerio; siendo asimismo la voluntad de S. M., que el referido concurso se celebre el día 10 del mes de junio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales para contratar la adquisición de dos grúas eléctricas para el servicio del arsenal de la Carraca, con sujeción a las bases generales redactadas por la Sección del Material de ese Estado Mayor, y debiendo celebrarse el referido concurso el día 1.º del mes de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Delineadores

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Jefe del ramo de Artillería del arsenal de Cartagena, cursado a este Ministerio por el Comandante general de aquel apostadero, en el que solicita se asigne a aquella atención un 2.º delineador por requerirlo las necesidades del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien disponer, que siendo de las atribuciones del Comandante general del aludido apostadero la provisión de los destinos para las atenciones del mismo con el personal de que dispone, procede que dicha autoridad resuelva acerca de lo que interesa el Jefe del ramo de Artillería del arsenal de referencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de abril de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

